

CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LOS MARTIRES.																	
PLAN DE ACCION 2018																	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:																	
<b>Objetivo 1</b>	Posicionar los campos del arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Los Mártires en concordancia con los Planes de Desarrollo Distrital y Local.																
<b>Objetivo 2</b>	Fortalecer el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio tanto en su incidencia en el desarrollo cultural local como en su relacionamiento incluyente con los agentes culturales institucionales y comunitarios.																
<b>FUNCION</b> <i>(Se registran las funciones que se determinan en el Decreto 455 de 2009)</i>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Enero Semanas</b>	<b>Febrero Semanas.</b>	<b>Marzo Semanas.</b>	<b>Abril Semanas.</b>	<b>Mayo Semanas.</b>	<b>Junio Semanas.</b>	<b>Julio Semanas.</b>	<b>Agosto Semanas.</b>	<b>Septiembre Semanas.</b>	<b>Octubre Semanas.</b>	<b>Noviembre Semanas.</b>	<b>Diciembre Semanas.</b>	
1. Formular concertadamente las políticas y planes locales de arte, cultura y patrimonio local, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión.	Acompañar y apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el desarrollo de actividades artísticas, culturales y del patrimonio, así como al Fondo de Desarrollo Local en la formulación del POAI y en el desarrollo de proyectos culturales locales		Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
2. Concertar y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006.			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.	Generar una estrategia de comunicación y flujo de información incluyente con agentes institucionales (Alcaldía Local, JAL, etc.) y comunitarios sobre los avances del CLACP en el desarrollo cultural de la localidad		Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														

<p>6. Tramitar ante el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados.</p>	<p>y para la visibilidad y posicionamiento del CLACP.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				
<p>7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.</p>	<p>Acompañar y apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el desarrollo de actividades artísticas, culturales y del patrimonio, así como al Fondo de Desarrollo Local en la formulación del POAI y en el desarrollo de proyectos culturales locales</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				
<p>8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los planes de desarrollo locales.</p>	<p>Presentación de informes de gestión semestrales de las consejerías activas del CLACP, con evaluación y recomendaciones a la SCR D y a la alcaldía local sobre implementación de políticas culturales.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				

<p>11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.</p>	<p>Presentación de informes semestrales de gestión de las consejerías activas del CLACP con evaluación y recomendaciones a la SCRCD y a la alcaldía local sobre implementación de políticas culturales.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				
<p>12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Identificación de nuevos liderazgos culturales con el fin de motivar su participación como invitados al CLACP y posibles postulaciones para las elecciones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio de 2018 para el desarrollo cultural de Los Mártires.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				
<p>13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanas/os en el Distrito Capital.</p>			<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																																																																																																																																																																																																																				

<p>17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Preparar y realizar asamblea anual</p>	<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>	30 columns
<p>18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.</p>	<p>Realizar sesiones del consejo de manera ampliada</p>	<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría</p>	30 columns
<p>19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>	30 columns
<p>20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de las localidades.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>	30 columns
<p>21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del presente decreto y de las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>	30 columns